



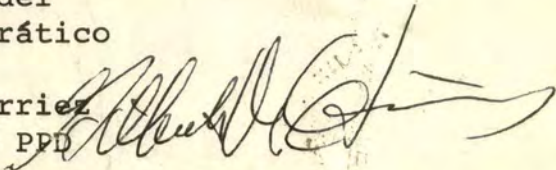
PARTIDO POPULAR DEMOCRATICO

OFICINA DEL PROCURADOR ELECTORAL

SAN JUAN, PUERTO RICO

M E M O R A N D O

A : Todos los Candidatos del
Partido Popular Democrático

DE : Lcdo. Gilberto M. Chárriez
Director Validaciones PPD 

FECHA : 9 de marzo de 1980

ASUNTO : Requisitos para Certificar
su Candidatura

Faltan escasamente unos días para que, por disposición legal, se cierre definitivamente la radicación de las Peticiones de Endoso requeridas para certificar oficialmente su candidatura. Le recuerdo que la fecha improrrogable para dicho cierre es el 31 de marzo de 1980 al mediodía, y que por ser esta fecha una fijada por Ley, no habrá prórroga posible.

Como estoy seguro usted ha anticipado, deberá radicar antes de esta fecha límite un número mayor de Peticiones al mínimo requerido para su candidatura, de modo que pueda cubrir las posibles Peticiones rechazadas. Esto es muy importante, toda vez que es probable que no tenga usted el informe final de Peticiones validas y rechazadas antes de 31 de marzo de 1980. De no tener suficientes Peticiones radicadas para esta fecha, su candidatura podría, por consiguiente, perjudicarse.

Recordará que al momento en que usted radicó su candidatura en el Partido se le entregó suficientes Peticiones y formularios para cubrir sus requisitos, explicándosele además el proceso de radicación de los mismos, con la súplica de que cumpliera adecuada y rápidamente con dicha exigencia. Tenemos ahora en nuestra Oficina un número limitado de Peticiones y formularios S-3 y S-4 disponibles para su uso en caso de que usted crea que peligra su candidatura por este motivo. Me place informarle que muchos candidatos han cumplido con este requisito, pero todavía faltan por terminar.

Al radicar su candidatura en el Partido, también se le entregó copia del librito Reglamento para las Primarias de 1980. Sugiero revise a la página 2 de dicho Reglamento, la Regla 9: "Requisitos de los Aspirantes a Candidatos", sección (e). En el Partido usted suscribió (y entiendo que radicó ante la Comisión), el Juramento de Aceptación de la nominación aspirada. Falta ahora que radique, si no lo ha hecho aún, un Estado de Situación certificado por un Contador Público Autorizado, reflejando su situación económica al 31 de diciembre de 1979, lo que deberá hacer no más tarde del mediodía del 30 de marzo de 1980. Este requisito es de estricto cumplimiento también para los candidatos a Asambleístas que acompañarán en la papeleta a los candidatos a Alcalde, quienes también tendrán que radicar su Estado de Situación para la misma fecha, pero que en este caso podrán certificarse mediante Declaración Jurada ante un Notario Público.

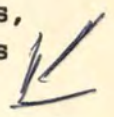
La Regla 18 del mismo Reglamento exige también la radicación de un Informe de Contribuciones y Gastos de su persona, como candidato a cargo público electivo. De inmediato deberá radicar este informe cubriendo desde la fecha de su radicación de la candidatura en la Comisión Estatal de Elecciones, hasta el 31 de marzo de 1980. De este informe tenemos los formularios correspondientes, los que están a su disposición en nuestra Oficina en el 4to. piso de la Avenida Ponce de León # 210 en Puerta de Tierra, San Juan. Tenemos también copia del "Reglamento sobre Contribuciones y Gastos sin Cargo al Fondo Electoral para las Primarias y la Elección General de 1980," del cual le podemos facilitar copia.

Para su información le incluyo Memorandos del Lcdo. Pedro Ortíz Alvarez, nuestro Comisionado Electoral, resumiendo los requisitos de informes económicos que se le requiere y requerirá radicar directamente ante la Comisión Estatal de Elecciones.

A aquellos candidatos al cargo de Alcalde les recuerdo la urgencia de radicar sus "planchas" de Asambleístas. Todo candidato deberá también radicar 2 fotografías 2 x 2 en blanco y negro con brillo, si no desea que la Comisión le incluya en la papeleta una insignia o dibujo a su discreción.

Aún para aquellas candidaturas que no irán a Primarias el 25 de mayo, y ciertamente para las cuales se celebrarán, cada candidato deberá designar por lo menos una persona para que lo represente en la Junta Local de Primarias, notificándolo al Secretario Estatal de Elecciones. Ciertamente, también podrá designarse un representante a cada Comisión Local de Primarias (a nivel de Precinto) y a cada Junta de Colegio de Primarias, las cuales en su día se crearán, de acuerdo al número de precintos y colegios incluidos dentro del ámbito del cargo aspirado.

Los informes de Notarios Ad- Hoc de sus Notarios, deberán entregarse una vez termine de radicar el total de sus peticiones al mediodía del 31 de marzo de 1980.



Todo lo anterior se radicará personalmente en la Unidad de Radicaciones de la Comisión Estatal de Elecciones en el sótano (B-2) de la Avenida Ponce de León # 210 en Puerta de Tierra, San Juan, o se enviará por correo certificado al Secretario de dicha Comisión, Apartado 2208, San Juan, Puerto Rico, 00903.

Aprovecho para solicitar de usted que le dé seguimiento a aquellas peticiones suscritas por nuestros electores que resulten rechazadas por motivo de no aparecer dichas personas en las listas electorales. Su intervención y seguimiento en estos casos ayudará a la causa de nuestro Partido asegurando que se inscriban y se fotografién, si es que no lo han hecho.

Ruego su pronta atención a todo lo aquí indicado para el bien de su candidatura y en pos de la victoria segura que nos espera el 4 de noviembre de 1980.

adjuntos

GMCH/ijg

① informe financiero hasta el día 31 de 1929
2 R.M. 839 + 120 + 300 para el día 31 de marzo

W.P. 796

P.R. 1139

estrutbe

111111

que nos habere el 4 de noviembre de 1929
para el plan de un presupuesto y en los de la vicaría sedula
huelo se presta apoyo en o todo lo que indica
participan y se considerarán, al ser que no lo han hecho.
causa ayudará a la causa de nuestro partido mediante que se
las listas electorales. En intervención y seguimiento en estas
tasadas rechazadas por motivo de no haberse dichas personas en
las mismas algunas dificultades que se ven en el momento de
financiar para solicitar de nuevo que se de seguir
participan y se considerarán, al ser que no lo han hecho.
causa ayudará a la causa de nuestro partido mediante que se
las listas electorales. En intervención y seguimiento en estas
tasadas rechazadas por motivo de no haberse dichas personas en
las mismas algunas dificultades que se ven en el momento de
financiar para solicitar de nuevo que se de seguir

